

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA PREVIA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, y el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. De acuerdo con lo establecido en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

TERCERO. Tal y como se recoge en el punto 6 de las «Instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo», aprobadas mediante el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, la consulta pública se practicará en el Portal de Transparencia, con carácter previo a la elaboración de la propuesta normativa y de su memoria del análisis de impacto normativo.

Los ciudadanos podrán realizar sus observaciones a través de los mecanismos que a tal efecto habiliten el Portal de la Transparencia y el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid, así como a través de cualquiera de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, durante un periodo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, en uso de las atribuciones legalmente establecidas

RESUELVE

PRIMERO. Someter a consulta pública previa el proyecto de Decreto por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de distribución de gases combustibles en la Comunidad de Madrid, en el Portal de la Transparencia y el Portal de Participación de la Comunidad de Madrid, durante un plazo de un mes desde la fecha en que se lleve a cabo la publicación.



SEGUNDO. Durante el trámite de consulta pública, los sujetos y organizaciones potencialmente afectadas por la futura norma, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad, y así como a través de cualquiera de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, en la fecha de la firma,
EL DIRECTOR GENERAL
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Firmado electrónicamente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889570191615954803751**